



**PROGRAMA DE GUARDERÍA DE LA CIUDAD DE BRECKENRIDGE  
GUÍA PARA LA ASISTENCIA DE LOS COSTOS DE GUARDERÍA  
AÑO ESCOLAR 2018-2019 DE SEPTIEMBRE 1, 2018 A AGOSTO 31, 2019**

El Programa de Asistencia Para los Costos de Guardería de la Ciudad de Breckenridge, fue creado para ofrecer asistencia financiera a familias que viven o trabajan en el Valle de Upper Blue, como es definido por la ciudad de Breckenridge (Desde el vecindario de Farmers Corner a Hoosier Pass). Esta ayuda está disponible para los niños de las edades desde el nacimiento hasta los 5 años que asisten o participan a una Guardería con Licencia.

El Costo de Asistencia pretende ayudar a nuestro personal y está disponible para las familias trabajadoras calificadas. La cantidad de ayuda es determinada basada en el ingreso en bruto (antes de impuesto), el costo de guardería, horario de trabajo de los padres, número de niños que cuidan y otros criterios como se describe abajo. La asistencia es pagada directamente al Centro de Guardería participante en nombre de las familias aprobadas y es solo para el uso de los Centros de Guardería para cubrir el costo verdadero del cuidado de niños.

La asistencia de los costos está disponible para familias que participan en CCCAP así como para las familias que no participan en CCCAP. Las familias CCCAP pueden ser elegibles para la ayuda de los costos para cubrir el espacio en el reembolso al CCCAP y el costo completo de guardería. Las familias que no están en CCCAP pueden ser elegibles para costos por asistencia si su costo de la guardería excede del 12 al 16% de su ingreso en bruto (antes de impuestos).

El Programa de Asistencia Para Costos de Guardería, está diseñado para ayudar a tener un cuidado de calidad del niño y que sea más accesible para las familias trabajadoras locales. Las siguientes reglas y procedimientos han sido establecidas para asegurar los fondos los cuales son provistos por la ciudad de Breckenridge y son usados en la manera más imparcial y efectiva posible. La ciudad de Breckenridge se reserva el derecho de corregir el criterio de elegibilidad o para requerir información adicional a cualquier hora. Cualquier fraude o falsificación hecho por los solicitantes, participantes o los beneficiarios será castigada con todo el peso de la ley, el cual incluye: multas, restitución y posiblemente prisión. Los fondos del Programa son limitados y todos los costos por asistencia están sujetos a la disponibilidad de los fondos. Es la responsabilidad de los Centros de Guarderías y de las familias informar a la ciudad de Breckenridge si ellos sienten que las reglas y procedimientos en este lugar están siendo violados.

### **REGLAS Y PROCEDIMIENTOS**

Todas las familias, incluyendo las familias participantes, les son requeridas solicitar durante el período de solicitudes/inscripciones anuales. La fecha límite anual para las solicitudes es Julio 1<sup>o</sup>. **Con la excepción de los Cambios Permitidos Calificados, ninguna solicitud será considerada hasta la próxima fecha límite de la inscripción.**

### **CRITERIO DE ELEGIBILIDAD PARA ASISTENCIA DE LOS COSTOS DE GUARDERÍA**

- Los niños entre las edades del nacimiento a los 5 años, deben estar asistiendo a un Centro de Guardería, con licencia, sin fines de lucro en los centros de la ciudad de Breckenridge: Little Red Schoolhouse, Carriage House Early Learning Center, Breckenridge Montessori o Timberline Learning Center.
- Las familias deben vivir y/o trabajar en el área del Valle de Upper Blue. Las familias que viven en el Pueblo de Breckenridge serán elegibles para un nivel más alto de asistencia de costos que las familias que bien fuera de los límites de la Ciudad.
- Ambos padres deben estar empleados y al menos uno de ellos debe trabajar un promedio mínimo de 30 horas por semana anualmente. Sin embargo, en orden de calificar para la asistencia de los costos para una guardería de tiempo completo (4 o 5 días por semana), ambos padres DEBEN trabajar en promedio un mínimo de 30 horas por semana.
- Si trabajan en el Valle Upper Blue solamente (No viven), al menos uno de los padres, debe estar trabajando un promedio mínimo de 30 horas por semana anualmente en el Valle Upper Blue.

- Los solicitantes que trabajan por su propia cuenta, deben mantener un ingreso promedio que exceda los gastos de su negocio y debe mostrar que su ingreso en bruto (antes de impuestos), dividido por el número de horas de guardería usada para la actividad de empleo iguala al menos el Salario Mínimo Federal.
- COMPLETAR la Declaración de Impuestos Federal Individuales del año 2017 y, si es aplicable, la Declaración de Negocios que es requerido para que sea entregado con la solicitud. El fallar a proveer esta documentación resultará en negación a su solicitud. Las cartas de extensión no serán aceptadas.
- Definición de auto-empleo: Un individuo será considerado trabajador por su cuenta si el empleador no provee la forma W-2 al final de año.
- Si un padre llega a estar desempleado, su asistencia de los costos será sujeta a ser descontinuada ya que el programa pretende apoyar a las familias trabajadoras y no a padres que se quedan en casa. Ello pueden requerir 60 días de asistencia de Guardería (NO 60 días consecutivos), de la fecha de la pérdida de su trabajo para encontrar otro trabajo. Es la responsabilidad de los padres el registrar los 60 días de guardería y reportar los cambios al Administrador del Programa de Guarderías **15 días antes de usar los 60 días de guardería o inmediatamente de que un trabajo sea encontrado.**
- El ingreso de todos los miembros de la familia debe ser incluido en la solicitud. Este puede incluir a los padres, otras personas, novio, novia, abuelos u otros arreglos.
- Las familias deben estar ganando un ingreso en bruto anual de menos del \$135,900, para familias de 5 o más deben ganar menos de \$157,650.00.
- A los solicitantes les será requerido llenar la Solicitud de Asistencia Para Costos de Guardería de la Ciudad de Breckenridge y dar una lista completa y profunda de los bienes/capital y las responsabilidades/deudas. Las familias pueden ser no elegibles o descalificadas del programa si su capital excede los \$225,000.00 Algunos bienes estarán exentos, tales como la equidad de la residencia primaria, cuentas de retiro, ahorros para la salud y cuentas de ahorro para la universidad.
- Las familias no deben tener una deuda superior con cualquier Guardería o cualquier proveedor en casa de cuidado del niño. Si un saldo no es pagado, la familia debe hacer arreglos para que el pago que es aceptable para el programa antes de que una solicitud sea considerada para fondos de asistencia por costos de guardería.

#### Diferencia/Espacio en CCCAP

Todos los criterios de elegibilidad mencionados arriba, aplican a todas las familias CCAP, así como:

- Las familias deben ser aprobadas por su Programa local CCCAP para recibir asistencia de costos para uno de los Centros de Guardería participantes.
- Las familias deben tener una buena posición con su oficina CCCAP local y debe obedecer todas las reglas y reglamentos del CCCAP.
- Las reglas deben estar al corriente al pasar su tarjeta CCCAP todo el tiempo. Esta regla aplica a todas las familias, incluso si ellas no están en un plan de transición de salirse de CCCAP.
- Si durante el ciclo de concesión una familia llega a no ser elegible por CCCAP, ellos deben entregar una solicitud completa y toda la documentación requerida para ser considerada para una asistencia de costos regulares. Una solicitud será solamente considerada cuando la solicitud sea terminada y entregada completamente. Cualquier dividendo/premio será prorrateado de nuevo con la fecha de la solicitud completa con toda la documentación de apoyo que fue recibida por el Administrador del Programa de Guarderías de la Ciudad de Breckenridge.
- **El Programa CCCAP es considerado el pagador del primer recurso.** El Costo de Asistencia de Guardería de la Ciudad de Breckenridge puede ser usada para cubrir la diferencia entre el reembolso del CCCAP y el costo real del proveedor de guarderías. Para más información acerca del CCCAP del Condado Summit, por favor llame al 668-9160. Las familias serán asignadas al CCCAP y deben completar ese proceso antes de que el Administrador del Programa de Guarderías determine la elegibilidad para la asistencia de los costos. **Si una familia ha solicitado**

para el CCCAP y le ha sido negado los fondos en los últimos 6 meses, una carta de negación será incluida con el paquete de la solicitud.

### **FONDO DEL AÑO ESCOLAR**

El fondo es limitado. **No hay garantía de que una familia reúna los factores de elegibilidad y le sea concedida la asistencia para los costos de guardería.** No hay garantía de que una familia que recibió asistencia para los costos de guardería en un año, reciba asistencia para el próximo año. Si una familia recibe fondos de otro recurso, esos fondos serán considerados al determinar la elegibilidad. Los programas y familias son animados a buscar recursos de fondos más allá de la Asistencia de Costos de Guardería de la Ciudad de Breckenridge.

La consideración de la prioridad de los fondos será como sigue:

- A. Las familias que viven en la ciudad de Breckenridge.
- B. Las familias que viven y trabajan en el Valle Upper Blue.
- C. Las familias que trabajan en el Valle Upper Blue pero viven fuera del valle.
- D. Las familias que viven en el Valle Upper Blue (Fuera de la Ciudad de Breckenridge) pero trabajan fuera del valle.

### **Cambios Permitidos Calificados/Asistencia Para Emergencias**

**LAS FAMILIAS ACTUALMENTE INSCRITAS:** Si un beneficiario actual de asistencia de costos está experimentando una emergencia que incluye pero no es limitada a nacimiento, adopción, corte ordenó el cuidado de un niño, pérdida de trabajo, problemas médicos extremos, etc. La asistencia adicional puede ser considerada basada en la sola y absoluta discreción del Comité de Revisión Interna. La Familia necesitará contactar al Administrador del Programa de Guarderías al 970-547-3124 directamente para platicar de las opciones.

**NUEVAS FAMILIAS:** Si una familia nunca participó en el Programa de Asistencia Para Costos de Guardería de Breckenridge pero ellas llegan a ser elegibles por la residencia, nacimiento, adopción o cambio de empleo o ellos están experimentando una emergencia, incluyendo pero no limitada a que la corte ordeno el cuidado del niño, pérdida del trabajo o problema médico extremo, ellos pueden solicitar asistencia de emergencia bajo el Cambio Permitido Calificado. La solicitud puede ser considerada basada en la sola y absoluta discreción del Comité de Revisión Interna. La Familia necesitará contactar al Administrador del Programa de Guarderías al 970-547-3124 directamente para platicar de las opciones.

### **RESPONSABILIDAD DEL PARTICIPANTE**

1. Las familias son responsables de reportar al Administrador del Programa de Guarderías de cualquier cambio en el horario del cuidado del niño o al proveedor de la Guardería. Las familias son requeridas de reportar cualquier cambio en su estatus de trabajo o del nivel de ingresos, si ese cambio representa más del 10% (aumento o disminución), del ingreso anual familiar. Las familias deben notificar, por escrito o por e-mail, de cualquier cambio en el arreglo de guardería de su niño con la documentación de apoyo.
2. Cada familia que solicita la asistencia para costos de guardería, le será requerido firmar una declaración reconociendo que ellos no tienen una deuda pendiente con cualquier Guardería o Casa de Cuidado del niño o haber hecho acuerdos como arreglos pagar su deuda. Es traído a la atención de la Ciudad de Breckenridge por cualquier medio que si una familia participante tiene una deuda pendiente, una investigación se llevará a cabo. Si las acusaciones son ratificadas, la asistencia de los costos será colocada en un período de prueba de 30 días del calendario. Durante los 30 días, la familia debe pagar el resto de su deuda o hacer arreglos para que el pago sea aceptable en el programa. Si el balance no es pagado o los arreglos del acuerdo no han sido hechos después de 30 días, habrá una terminación inmediata del fondo y las penalidades adicionales adoptadas por la Ciudad de Breckenridge pueden presentarse. Una familia puede volver a solicitar en la próxima fecha límite anual solamente después de que lo que se debe sea pagado por completo al Programa de Guardería del niño.
3. Pérdida de Empleo – Esto DEBE ser reportado inmediatamente. Si una familia calificó para asistencia de costos de guardería basados en el criterio de elegibilidad de “Solamente trabajando en el Área del Valle Upper Blue” (No viviendo), y el padre pierde su trabajo, esa familia puede ser un caso especial en el

programa. La familia debe haber estado en el programa un mínimo de 9 meses consecutivos antes de que la pérdida de trabajo ocurra. La familia tiene 60 días de guardería (NO 60 días consecutivos), desde el tiempo de la pérdida de trabajo a llegar a manejar la elegibilidad de los requerimientos y permanezca en el programa. Si después de los 60 días la familia no está siguiendo los requerimientos de la elegibilidad, la asistencia será terminada inmediatamente. Es responsabilidad de la familia reportar estos cambios de una manera oportuna. La familia puede volver a solicitar en el siguiente período de inscripción anual si está en aceptación de los requerimientos de la elegibilidad.

4. Los solicitantes deben firmar un “Acuerdo de Responsabilidad del Participante” así como una forma de Verificación y Reconocimiento para demostrar que toda la información que ha sido provista como arte de su solicitud es verdadera y completa.

**REGLA DE CONFIDENCIALIDAD**

La Ciudad de Breckenridge (“La Ciudad”), respeta la importancia de mantener la confidencialidad del personal o de información sensible revelada a través del Programa de Asistencia de Costos Para Guardería y toma medidas razonables para proteger la revelación no autorizada de tal información. En ciertas instancias, la Ciudad puede compartir información del cliente identificable con sus directores, oficiales, empleados, gerentes, abogados, consultores y agentes, todos quienes han tenido conocimiento de esta Regla de Confidencialidad y han sido aconsejados para observar sus términos. Los miembros del personal tienen conocimiento de esta regla y están informados de no platicar o compartir información confidencial con las organizaciones o individuos fuera de la agencia, a menos que sea pertinente para el manejo del caso y que actúen consistentemente de acuerdo con esta política.

La Ciudad puede revelar ciertos datos anónimos y agregados y darlos a los proveedores de guarderías, recursos de los fondos y agencias gubernamentales ya sea para investigación de mercado y propósitos estadísticos, o para asegurar el acuerdo entre la ciudad y sus proveedores, recursos de los fondos, agencias gubernamentales y organizaciones similares. La Ciudad de Breckenridge se reserva el derecho de corregir o cambiar esta Regla de Confidencialidad sin aviso previo y se proveerá una copia actualizada de esta regla sobre requerimiento.



**Proceso de Solicitud y Fecha Límite**

Solicitudes Disponibles:	Mayo 15, 2018
Solicitud entregada antes de:	Julio 1, 2018
Ciclo de Asistencia:	Septiembre 1, 2018 – Agosto 31, 2019

Comenzando este año, la solicitud estará disponible en-línea en el sitio de Internet de la ciudad de Breckenridge: <http://www.townofbreckenridge.com/work/child-care-tuition-assistance> Por favor, llene y entregue/presente su solicitud con toda la documentación requerida a la Ciudad de Breckenridge antes del 1º de Julio del 2018. **LLENE las solicitudes y serán procesadas en el orden que ellas sean recibidas.** Las solicitudes atrasadas no serán aceptadas o consideradas.

<u>Dirección Física</u>	<u>Dirección de Correo</u>	<u>Información del Contacto</u>
Town of Breckenridge 150 Ski Hill Rd Breckenridge, CO 80424	Town of Breckenridge Attn: Child Care Program PO Box 168 Breckenridge, CO 80424	Jennifer McAtamney Child Care Program Administrator jenniferm@townofbreckenridge.com Ph#: 970-547-3124